

BOLSA-COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 5/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	O/O	FECHAS	O/O				C/O	
		<i>Al contado.</i>				<i>ACCIONES</i>					
21-12-917	76,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,45	21-12-917	518,00	Banco de España.....	500			521,00	
21-12-917	76,40	» E, de 25.000 » »	76,45	20-12-917	295,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
21-12-917	76,50	» D, de 12.500 » »	76,60 y 55	19-12-917	236,00	Banco Hipotecario de España..	500	45			
21-12-917	77,70	» C, de 5.000 » »	77,75 80 y 85	21-12-917	87,00	Banco de Castilla.....	250			88,00	
21-12-917	77,70	» B, de 2.500 » »	77,75 y 85	20-12-917	180,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
21-12-917	77,70	» A, de 500 » »	77,80	21-12-917	94,50	Banco Español de Crédito.....	250			94,25 y 94,50	
21-12-912	76,80	» H, de 200 » »	76,80 y 60	20-12-917	281,00	Unión Española de Explosivos..	100				
21-12-917	76,80	» G, de 100 » »	76,80 y 60			Socied. Gral. Azu-) Preferentes.	500			95,00	
21-12-917	77,70	En diferentes series.....				carera España.) Ordinarias..	500			98,50, 75 y 89,00	
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)</i>		23-11-917	414,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
21-12-917	85,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	85,25	14-12-917	109,00	La Papelera Española.....	500				
20-12-917	85,10	» E, de 12.000 » »	85,30, 25 y 39			Unión Alcoholar Española.....	500			102,00	
21-12-917	85,40	» D, de 6.000 » »	85,30, 40 y 35	15-12-917	24,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
21-12-917	85,40	» C, de 4.000 » »	85,40	21-12-917	329,00	Mediodía de Madrid.....	500				
21-12-917	85,40	» B, de 2.000 » »	86,35 y 40	21-12-917	303,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			303 pts. ac.	
21-12-917	85,40	» A, de 1.000 » »	85,35 y 40	21-12-914	286,00	Idem Norte de España.....	475			285	
18-12-917	86,00	» H, de 200 » »	86,00			B.ª Español del Río de la Plata.					
18-12-917	86,00	» G, de 100 » »	86,00			<i>OBLIGACIONES</i>			Interés anual. Por 100.		
21-12-917	85,20	En diferentes series.....	85,35 y 40	21-12-917	88,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		98,20	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		21-12-917	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		105,99	
17-12-917	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		21-12-917	83,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4			
18-12-917	86,50	» D, de 12.500 » »		19-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500				
19-12-917	86,10	» C, de 5.000 » »	86,25	15-12-917	78,00	Mediodía de Madrid.....	500				
19-12-917	86,50	» B, de 2.500 » »		17-12-917	103,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500			103,00	
19-12-917	86,10	» A, de 500 » »	86,50	27-10-917	90,75	» B.	500	4 1/2			
20-12-917	86,50	En diferentes series.....		3-12-917	83,25	» C.	500	4			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		30-11-917	87,00	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500				
21-12-917	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		1-12-917	60,00	» 2.ª serie.	500	3			
21-12-917	95,00	» E, de 25.000 » »		10-12-917	60,00	» 3.ª serie.	500	3			
21-12-917	95,00	» D, de 12.500 » »	95,00 y 94,90	21-12-917	59,50	» 4.ª serie.	500	3			
21-12-917	95,00	» C, de 5.000 » »	95,25	21-12-917	59,50	» 5.ª serie.	500	3			
21-12-917	95,25	» B, de 2.500 » »	95,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
21-12-917	95,50	» A, de 500 » »	95,75	19-12-917	77,00	Obligaciones.....					
18-12-917	95,25	En diferentes series.....		13-12-917	91,75	Idem por resultas.....	500				
		<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>		21-12-917	96,00	Idem para pago de exproplaciones en el interior.....	500				
20-12-917	104,25	Serie K, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		12-12-917	94,75	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500				
21-12-917	104,20	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.	104,20, 25 y 30								
		» A, de 500 » al 4,75 por 100.									
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	104,20								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	352,300
Idem en corriente.....	
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	5,500
5 por 100 amortizable.....	64,500
Acciones del Banco de España.....	40,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	
Carreteras.—Preferentes.....	44,500
Idem ordinarias.....	106,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	69,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	75,000
Cambio medio.....	72,216
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	13,500
Cambio medio.....	19,649
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid. N.º 567

28 Diciembre 1917

Anexo núm. 1. Pág. 873

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Era 22 de Diciembre de 1917.

Faltan muchos datos, por lo cual no es fácil formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy.

Parece que al Occidente de Portugal se forma una perturbación atmosférica (765 mm.) que puede invadir el territorio español y hacer que el tiempo sea de lluvias generales.

Hoy están las presiones altas ocupan-

do el centro de la Península ibérica (764 milímetros).

El cielo de España aparece con muchas nubes, pero las lluvias son escasas y de poca importancia.

Los vientos soplan generalmente flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de once grados bajo cero en Teruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende el tiempo á empeorar en las costas de Galicia y el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 22 de Diciembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 867 m.).

Horas.	Barómetro cm. y á 0°.	Tem- peratura C°.	Hume- dad re- lativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	729	-1,4	96	W.	0 = Calma		Niebla.	Temperatura máxima á la sombra..... 2,6
4	726	-0,8	96	SSW	0 = Idem		Idem.	Idem mínima á la Idem..... -2,5
8	732	0,0	93	NE.	0 = Idem		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 12,6
12	703	1,4	92	NE.	0 = Idem		Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... -5,0
16	701	2,1	88	NE.	1 = Ventolina		Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 68
20	701	-0,2	96	E.	1 = Idem		Casi despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Logroño y Almería.

Los señores opositores á las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 9 de Enero próximo, á las tres de la tarde, á la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 11, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á la práctica de los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen con prueba suficiente, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de verificarlo, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la citada Escuela de la calle del Marqués de Cubas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, Anastasio Muñoz Degraña. P.—5974

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración

de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Salas de los Infantes y Barbadillo de Herreros, y á caballo entre este último punto y Monte rrubio de la Sierra (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos y en la estafeta de Salas de los Infantes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el día 26 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre ó automóvil, entre las oficinas del Ramo de Burgos y Pradoluengo (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos y de Pradoluengo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 30 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado),

8—

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Burgos y Villadiego, con hijuelas de Villanueva de Argañó á Melgar de Fernamental y de Sesamón á Villegas (kilómetros 38.31 y 6, respectivam-nte), bajo el tipo máximo de 1.489 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo, de Burgos, Villadiego y Melgar de Fernamental, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 21 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

D. Buenaventura Vallespina Sisteré Recaudador de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en el pueblo de Vinanea por débitos á la Contribución territorial rústica y urbana del cuarto trimestre de 1916, y primero, segundo y tercer trimestres de 1917, en cuanto á rústica, y anualidad actual por urbana, contra los herederos y sucesores de Sebastián Alsina Mercó, ó sean la madre ó hijo, María Anglés Solanes y José Alsina Anglés, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha del día de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho la madre ó hijo María Anglés Solanes y José Alsina Anglés, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 31 de Diciembre de 1917, á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales del presente pueblo de Villaurá,

siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á las fincas en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en las Casas Consistoriales de Vinanea y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores la madre é hijo María Anglés Solanes y José Alsina Anglés, y á fin de que pueda serles notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este pueblo, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Vinanea á 14 de Diciembre de 1917.—Buenaventura Vallespina. P—5969

Agencia ejecutiva de la zona de Puenteáreas.

D. Daniel Sobral Alonso, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Puenteáreas.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Juan Ocampo Varela, deudor forastero, á la Hacienda, por Contribución rústica del Ayuntamiento de Puenteáreas, correspondiente al tercer trimestre de 1917 y atrasos, se ha dictado, con fecha 29 de Octubre, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos estas providencias á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Senén Canido, 3, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

D. Juan Ocampo Varela, 138,29 pesetas.

Y á fin de que sea notificado—dicho deudor forastero—con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Puenteáreas, 26 de Noviembre de 1917. El Agente ejecutivo, Daniel Sobral.—Visto bueno: El Arrendatario, U. López.

P—5957

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

León.

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito transmisible número 7.643 de pesetas nominales 6.000 en deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 10 de Julio de 1916, á favor de D. Carlos Ares y Ares, D. Jesús Ares Alonso y D. Antonio de Paz y Paz, para retirar indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 14 de Diciembre de 1917.—El Secretario, José de Oria. X—2404

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, por beneficios de el año 1917, un dividendo de cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos (42,50), líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón número 51 de los títulos al portador.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 7 de Enero próximo, en la Caja de Efectos del Banco de España y en las de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis á los portadores en las mencionadas dependencias.

Estos, al presentarse acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día en que en el mismo se señale si examinados debidamente los cupones á que se refieren, resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento suscribirán los interesados el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid, se pagará por la Caja de efectivos del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—El Secretario general, Luis de Albacete.

X—2410

Banco de España.

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.963, expedido por esta sucursal en 19 de Agosto de 1904 á favor de D. Francisco García Paz, por pesetas 7.500, en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de

este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente dupli-

cado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 19 de Diciembre de 1917.—
El Secretario, Lorenzo Fernández Quián.
X—2405

COMPañÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Octubre de 1917.

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Efectivo.....	16.577.842,45	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	18.127.410,07	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	1.678.341,58	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta.....	88.238.361,10	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.....	131.115,10	Especial para contingencias en el año de 1917.....	8.000.000
Labores de comiso.....	232.041,90	Especial para contingencias de Cartera.....	10.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta.....	6.027.559,94	Venta de labores.....	206.380.915,56
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.516.417,10	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	4.731.018,76
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.119.399,39	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	65.211.487,69
Costo de las labores vendidas.....	45.361.534,45	Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	6.027.559,94
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	16.823.939,63	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.473.619,40	Productos de la Renta del Timbre.....	89.544.806,52
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	42.629,18	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	6.936,77
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Público.....	111.872,65	Libranzas del Giro Mutuo.....	459.693,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	»	Premio del Giro Mutuo.....	16.577,95
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	139.364.174,84	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	149.339.146,19
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	83.180.634,21	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	85.332.000,83
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	7.452,94	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	8.288,98
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	1.741.948,44	Banco de España, por créditos especiales.....	11.624.656,95
Varias cuentas.....	236.100.786,50	Cuentas corrientes.....	778.173,53
Efectos en cartera.....	39.051.108,40	Depositantes por fianzas.....	14.503.883,00
Depósitos por fianzas en valores.....	14.491.300,00	Ganancias y Pérdidas.....	6.396.989,81
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	285.434,45	Dividendos.....	149.798,17
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	214.791,24	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	»
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67	Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	»
Cuentas corrientes.....	»	Sobres monederos.....	17.507,00
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Curachero.....	47.350,00		
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	7.605,19		
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía arrendataria de Tabacos.....	58.691,56		
	737.262.059,38		737.262.059,38

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Octubre de 1917.....	206.380.915,56	89.544.806,52
Idem hasta 31 de Octubre de 1916.....	192.858.791,57	82.565.596,06
	13.522.123,99	6.979.210,46

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º—El Director Gerente, M. Allendesalazar.

X—2406